

## **CIRCULAR N° 10**

La Directora General de Gestión del Talento Humano, saluda cordialmente a los Señores Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Directores, Coordinadores Departamentales, Supervisores y Docentes en General, y al mismo tiempo comunica que se establece el periodo de inscripción para el Escalafón Docente del presente año, desde el 03 de Mayo al 30 de Julio.

### **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN:**

**PARA LOS DOCENTES QUE SE INSCRIBEN POR PRIMERA VEZ, DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES RESPETANDO ESTRICTAMENTE EL SIGUIENTE ORDEN**

- 1- Solicitud de inscripción para el escalafón docente con firma del interesado
- 2- Fotocopia autenticada de la cedula de identidad civil
- 3- Ficha personal con foto tipo carnet
- 4- Constancia de ingresos con número de matrícula (certificado de trabajo)
- 5- Certificado de nacimiento original
- 6- Título habilitante de formación docente y/ o universitarios con habilitación pedagógica (fotocopia autenticada)
- 7- Certificado de estudios de título habilitante y/o universitarios con habilitación pedagógica (fotocopia autenticada)
- 8- Título de bachiller (fotocopia autenticada)
- 9- Certificado de estudios de bachillerato. (fotocopia autenticada)

### **PARA LA RE - INSCRIPCIÓN:**

- 1- Solicitud de inscripción para el escalafón docente
- 2- Fotocopia autenticada de la cedula de identidad civil
- 3- Ficha personal con foto tipo carnet
- 4- Constancia de ingresos con número de matrícula (certificado de trabajo)
- 5- Título habilitante de formación docente y/ o universitarios con habilitación pedagógica (fotocopias autenticadas) posteriores a su ultima calificación
- 6- Certificado de estudios de título habilitante y/o universitarios con habilitación pedagógica (fotocopia autenticada)
- 7- Constancias y/o certificados de cursos, capacitaciones, actualizaciones, especializaciones entre otros. (fotocopias autenticadas) posteriores a su ultima calificación



- 8- Constancias y/ o certificados de méritos avalados por las autoridades pertinentes (fotocopias autenticadas) posteriores a su ultima calificación

**IMPORTANTE**

1. La falta de presentación de alguno de los documentos requeridos, implicará la no calificación del Escalafón Docente.
2. Se podrá acceder a la solicitud para el beneficio del escalafón, desde la página web [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py) del Ministerio de Educación y Cultura. El mismo, será firmado por el/la solicitante como declaración jurada. Una vez ingresado el expediente a mesa de entrada de la D.G.G.T.H, serán debidamente enumerados por orden de presentación.
3. Los docentes que cuenten con matrícula automática, no podrán acceder a los beneficios del escalafón, hasta tanto cuenten con el título docente o la habilitación pedagógica en su caso.
4. Las copias de los documentos presentados deberán estar autenticadas por escribanía o juzgado de paz
5. Podrán solicitar el beneficio del escalafón aquellos docentes que hayan sido nombrados hasta junio del año 2006. O que cuenten con resolución de escalafón correspondientes a calificación año 2006.
6. Para considerar el ejercicio de la docencia en carácter ad honorem como mérito; deberán presentar el cuadro de personal de los meses de marzo y noviembre de cada año, autenticados por Supervisor/a administrativo o pedagógico.
7. El voluntario deberá ser avalado por medio de una constancia refrendada por el Supervisor/a administrativo o pedagógico
8. **La no firma de la solicitud de inscripción y/o reinscripción invalida la misma.**



**Ciudadana AIDA VARELA DE MOREL**

Directora General